



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Ficha de Proyecto

Título:	Apoyo para la reforma y modernización del sistema penitenciario albanés
País/Área geográfica:	Albania
Localidad:	Tirana
Entidad Gestora:	European Center
Contraparte Local:	Ministerio de Justicia Dirección General de Prisiones Escuela de Estudios Penitenciarios
Fecha inicio de proyecto:	Junio 2009
Fecha final de proyecto:	Diciembre 2010
Presupuesto total:	450.000 €
Presupuesto AECID:	450.000 €
Presupuesto otros:	0
Sector y Código CAD:	15130 Desarrollo legal y judicial. Fortalecimiento institucional de sistemas legales y judiciales.

Objetivo Estratégico y Línea Estratégica en la que se enmarca el proyecto atendiendo al Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008:

OE.1. Aumentar las Capacidades Sociales e Institucionales (Gobernanza Democrática)

LE 1.b: Fortalecimiento del Estado de Derecho

Síntesis del Proyecto

Resumen Descriptivo

La agenda política de Albania está marcada por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, de Junio de 2006, que ya ha sido ratificado por todos los Estados Miembros, entrando en vigor en abril de 2009. De esta forma, se hace indispensable continuar con las reformas necesarias en el ámbito de la Administración para alcanzar los estándares europeos e integrar el acervo comunitario en su normativa. En este contexto, la reforma del sistema judicial es una de las prioridades sobre todo en lo que se refiere a las garantías de independencia del poder judicial y a la reforma del sistema penitenciario.

Aunque se han realizado considerables progresos, el sistema penitenciario albanés sigue presentando notables precariedades que ponen en cuestión las mínimas garantías de los derechos humanos de los/las presos/presas. Entre las más destacadas, se encuentran: la dispersión y escasa estructuración normativa, la corrupción presente en el sistema, la escasa formación del personal penitenciario, la falta de actividades que contribuyan a la reinserción de los privados de libertad y la ausencia de transparencia.

A nivel institucional es el Ministerio de Justicia quién determina la política del Gobierno sobre las prisiones y es de quién depende la Dirección General de Prisiones (DGP), responsable de la ejecución directa de dicha política. Entre las prioridades del Ministerio está la reforma del sistema penitenciario y es por ello que el Ministerio de Justicia solicitó el apoyo de la Cooperación Española para reformar el sistema penitenciario mediante la introducción de herramientas como la formación o las actividades terapéuticas. Fruto de dicha solicitud, surgió un primer proyecto identificado y definido conjuntamente con este Ministerio para el *Apoyo a la instauración de un programa de actividades y medidas que facilite la reinserción de los/las privados/as de libertad.*

El presente proyecto supone una continuación de esta colaboración que tiene como objetivo la



modernización y reforma del sistema penitenciario albanés. Así, se pretende contribuir a la consecución de estos objetivos mediante la adecuación y unificación de la normativa penitenciaria, la formación del personal penitenciario y el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en relación al tratamiento de los/las privados/as de libertad para promover su reinserción.

Objetivo General

Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho en Albania

Objetivo Específico

Apoyo para la reforma y modernización del sistema penitenciario albanés

Resultados y Actividades

R1. Realizada la revisión de la normativa penitenciaria en Albania.

A.1.1. Asistencia Técnica para el asesoramiento del grupo de trabajo compuesto por personal de la Dirección General de Prisiones, Ministerio de Justicia y Comisión Legislativa del Parlamento que realizará una revisión de la normativa y propondrá medidas para evitar la dispersión de ésta.

A.1.2. Realización de un taller-seminario de reflexión para la puesta en común de los resultados obtenidos y el estudio de las posibles consecuencias de un nuevo marco normativo.

R2. Fortalecida la actividad formativa en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

A.2.1. Diseño e impartición de un programa formativo relativo a las áreas sociales para psicólogos, trabajadores sociales y educadores.

A.2.2. Apoyo en el diseño y elaboración de publicaciones sobre los diferentes programas formativos.

A.2.3. Realización de seminarios sobre Derechos Humanos, derechos y deberes de los privados de libertad para el personal civil y de vigilancia en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

A.2.4. Apoyo en el diseño y publicación de folletos informativos sobre derechos y deberes para los privados de libertad de los diferentes centros penitenciarios.

R.3. Establecidas las bases para la creación de un programa de actividades formativas y terapéuticas en diferentes centros penitenciarios de Albania.

A.3.1. Realización de una asistencia técnica a la Dirección General de Prisiones para delimitar y coordinar las diferentes actividades del proyecto, así como los espacios físicos donde se llevarán a cabo estas actividades.

A.3.2. Realización de 10 talleres de formación en la D.G. Prisiones dirigido al personal de los Departamentos jurídico, social, policial y al Departamento de psicología sobre elaboración de informes previos y continuos de los privados de libertad.

A.3.3. Ejecución de un programa para la implantación del Programa Individualizado de Tratamiento para los penados y de un Modelo Individualizado de Intervención para los preventivos en cuatro centros penitenciarios.

A.3.4. Realización de una visita estudio a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y centros penitenciarios de España.

A.3.5. Realización de un estudio de las necesidades del mercado de trabajo albanés y las profesiones demandadas a fin de determinar los cursos de formación a realizar en los cuatro centros penitenciarios.

A.3.6. Habilitación de los espacios multiusos asignados a la realización de los cursos de formación profesional en los Centros Penitenciarios y actividades terapéuticas, y adquisición del equipamiento necesario para la realización de los cursos.

A.3.7. Definición de programas e impartición de los cursos de formación profesional en los centros seleccionados.

A.3.8. Selección de actividades terapéuticas a implantar y realización de experiencias piloto en los espacios multiusos.